

**VIGESIMA SEXTA (26ª) SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
COLOTLÁN, JALISCO 2015-2018**

En el Municipio de Colotlán, Jalisco, siendo las 09:12 horas (nueve horas con doce minutos) del día 26 de Julio del año 2017, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1, 29 fracción II, 30, 33, 36, 38 fracción II, 47 fracción III, 49 Fracción III y 136 de la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, encontrándose reunidos en Sala de Cabildo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Colotlán, Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, con el objeto de celebrar la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento a la que fueron previamente convocados. Acto seguido, el Secretario de Ayuntamiento hace uso de la voz, dando lectura al:

Orden del Día:



1. Lista de asistencia.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación del acta número 25a Ordinaria.
5. Donación pura y simple al Colegio Jalisco de Colotlán, A.C. del edificio que actualmente constituye la escuela "Colegio Jalisco" ubicada en la calle Juárez No 74 esquina con calle Centenario.
6. Derivado del Plan de Contingencia para la Economía Familiar 2017 que viene de la sesión 19 Ordinaria y 6ª Extraordinaria, se solicita autorización para firma de contrato de donación del transporte escolar de 22 plazas, así como para los costos y obligaciones municipales que se deriven del mismo.
7. Asuntos varios.
8. Clausura de la sesión.

1.- **Lista de asistencia.** En el desahogo de este punto el I.Q. Víctor Álvarez de la Torre, Secretario General de Ayuntamiento, procede en el acto a tomar lista de asistencia a los Regidores asistentes a la presente Sesión de Ayuntamiento, solicitando a los mismos que por uso de la voz y levantando su mano manifiesten su presencia en el recinto, lo cual se lleva a cabo en los términos de ley y estando presentes los siguientes ediles:

Armando Pinedo Martínez	Presidente Municipal
Alberto Durán Machorro	Regidor
Litzully Goreti Quiñones Pinedo	Regidora
María del Rosario González López	Regidora
Ana Luisa Vázquez Rivera	Regidor
José Gregorio Quezada Santoyo	Regidor
Eva Anahí Leños Luna	Regidora
Claudio Enrique Huizar Huizar	Regidor
Héctor Manuel de León Vázquez	Regidor

En el desahogo de este mismo punto se cuenta con una asistencia de 09 de los 11 once integrantes de este Ayuntamiento Municipal. Verificada la asistencia de los integrantes del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, declara la existencia de quórum legal para hacer válida dicha sesión.

En este punto el regidor Martín Lares Carrillo solicita justificación de su falta por los motivos de salud; y así mismo se pone de manifiesto que el Lic. Rodolfo Rodríguez



*J. Álvarez de la Torre
10
JULIO 2017*



Robles en su carácter de síndico municipal, se encuentra de comisión en una inspección que se está llevando a cabo en el rastro municipal; se pone a consideración del pleno y se aprueba por unanimidad la justificación de su inasistencia.

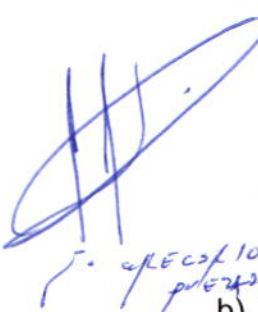
2.- Instalación Legal de la Sesión. En vista de haber quórum legal el Presidente Municipal, el C. Armando Pinedo Martínez, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen.

3.- Lectura y Aprobación del Orden del Día. En el desahogo del punto 3 del orden del día, el I.Q Víctor Álvarez de la Torre, Secretario de Ayuntamiento, pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes sin ninguna modificación.

4.- Lectura y aprobación del acta número 25ª Ordinaria. En el desahogo del cuarto punto del orden del día, por conducto del I.Q. Víctor Álvarez de la Torre, Secretario de Ayuntamiento, da lectura al acta de la 9ª novena Sesión Extraordinaria, la cual es aprobada por unanimidad de los Regidores presentes sin ninguna modificación.

5.- Donación pura y simple al Colegio Jalisco de Colotlán, A.C. del edificio que actualmente constituye la escuela "Colegio Jalisco" ubicada en la calle Juárez No 74 esquina con calle Centenario. El Colegio Jalisco de Colotlán, A.C. quien se acredita con la escritura pública número 6677, libro 5, tomo 15; y por conducto del C. Armando Pinedo Martínez, Presidente, y en conformidad con lo dispuesto por los artículos 1914 y 1917 del Código Civil del Estado de Jalisco, pone a consideración del pleno la solicitud de donación pura y simple del inmueble o edificio que actualmente constituye la escuela conocida como "Colegio Jalisco" ubicada en la calle Juárez No 74, esquina con la calle Centenario, con una superficie aproximada de 1,581.40 M². La solicitud de donación se hace con el propósito de tener la propiedad del inmueble y con ello la institución educativa poder tener acceso a los recursos financieros de los programas estatales y/o federales, también manifiestan tener la posesión pacífica por más de 33 años por la Congregación Hijas Mínimas de María Inmaculada. Analizada que es la solicitud, se somete a votación y es aprobada por unanimidad la donación pura y simple del edificio que actualmente ocupa la escuela conocida como "Colegio Jalisco" ubicado en la calle Juárez No 74, esquina con la calle Centenario, con una superficie aproximada de 1,581.40 M² A la Asociación Civil denominada "Colegio Jalisco de Colotlán", Donación que se condiciona en los siguientes términos:

- a) El donatario (Colegio Jalisco de Colotlán, A.C.) deberá utilizar el inmueble única y exclusivamente como plantel educativo, en caso de que se le dé un uso distinto sin la autorización del H. Ayuntamiento Constitucional de Colotlán, Jal. y en conjunto con la opinión de la sociedad de padres de familia, tanto el bien como las mejoras se revertirán al donante (H. Ayuntamiento Constitucional de Colotlán, Jal.). Lo mismo procederá en el caso de que la Congregación Hijas Mínimas de María Inmaculada retiraran sus servicios del Municipio.
- b) En el caso de que la Congregación Hijas Mínimas de María Inmaculada se vean en la necesidad de retirar su servicio del municipio de Colotlán, Jal. esta organización, se comprometen a gestionar para que otra Congregación Religiosa o asociación civil, sigan prestando el servicio educativo que actualmente oferta la congregación.
- c) El contrato de donación se formalizara ante notario público y el donatario cubrirá el costo de los honorarios del notario público, los gastos de escrituración, los derechos correspondientes, y en su caso los impuestos que se causen.


RECOPILADO
PUEBLA 3



www.colotlan.gob.mx